

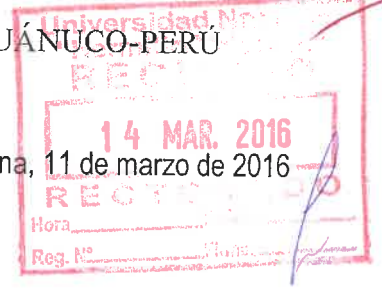
TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0026-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 11 de marzo de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del CEPREVAL, con el Oficio N° 060-2016-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, dirigido al Vicerrector Académico Interino, eleva diversas solicitudes de becas de estudios en el Ciclo C-2016 del Centro Pre Universitario, para el otorgamiento de becas del 100%, debido a que ocuparon los primeros puestos en la IE Pedro Paulet Mostajo de Huarín, provincia de Lauricocha y sustentan extrema pobreza; asimismo, según su Reglamento es posible otorgar el beneficio, por lo que solicita se autorice el otorgamiento de las becas solicitadas de acuerdo a lo que detalla;

Que el Vicerrector Académico Interino, con la Elevación N° 0078-2016-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Rector, eleva el expediente para que se emita la resolución autorizando el otorgamiento de beca para el CEPREVAL Ciclo C-2016, según lo informado y solicitado por el Coordinador General del CEPREVAL;

Que el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0655-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, que encarga interinamente el cargo de Rector al Dr. David Alcides Maquera Lupaca y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 24 de febrero de 2016, de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, que procedió a la inscripción de la firma del Rector Interino de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR BECAS** para estudios en el **Ciclo C-2016** del Centro Pre Universitario Valdizano, a los siguientes beneficiarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO POR CARRERA S/.	MATRÍCULA (no se descuenta) S/.	MONTO A PAGAR S/.
1.	CRISTIAM RUSBEL URETA NOLASCO	520.00	90.00	90.00
2.	YANINA SOTO CERVANTES	420.00	90.00	90.00
3.	ZEIDY JHASMÍN AGUIRRE ALBORNOZ	420.00	90.00	90.00

2° **DISPONER** que la Coordinación del CEPREVAL y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO

DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Lo que transcribo a Jd. para su conocimiento y demás fines
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRACad-AL-OC1
DIGA-D. Adm.-CEPREVAL-Archivo